



## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

889

N° INF. TECNICO

1294

TRAMITADA

06/12/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTE: 452012126-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015080490

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

06/12/2012

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 889 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CFWC-90, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 1294 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a CHARLES JUAREZ ARAYA la cantidad de 0,9 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

## Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

MARTÍN EGAÑA CARREÑO  
Ingeniero Civil  
3° Director Regional (S)  
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE  
CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1294	19792	06/12/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 452012126-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015080490

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL	CHARLES JUAREZ ARAYA		
RUT EMPRESA	10708828-8	Nº	1260
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	247995
COMUNA	COQUIMBO	CIUDAD	
DOMICILIO	EL MOLINO	EMAIL@	chj@charlesjuarez.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA	GRÚA PLUMA RT 700		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 43	Tara ▶ 19	PBT ▶ 62

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ OVALLE	Destino ▶ OVALLE
LOCALIDADES	Origen ▶ SECTOR LA CHIMBA	Destino ▶ PARQUE EÓLICO TALINAY-KM 354-RUTA 5
RUTA A RECORRER	45,5 NORTE, D-607	
TOTAL DE K.M	55	Fecha Aprox. Viaje 10/12/2012

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.3	Total ▶ 3.3
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.7	Carga ▶ 3.8	Total ▶ 4.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 10.8	Carga ▶ 9	Total ▶ 20.5

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES	Vehiculo ▶ CFWC-90	SemiRemolque ▶ JH-6421	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.2	9					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6	24	32				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr. centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ CIRCULAR POR RUTAS AUTORIZADAS, COORDINAR PASO POR RUTA CONCESIONADA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 10/12/2012 FECHA HASTA ▶ 11/12/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

ANDRES REYES RUIZ  
 INSP. DEPTO. SOCIAL DE PESAJE  
 MALLA DE PESAJE DE COQUIMBO